

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 177

Fecha: 21 de octubre de 2013

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzun (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastian Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Don Mario Fernández Baeza
Doña Lorena Frías Monleón
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. **Aprobación de acta 176.** 2. **Denuncia CNTV Programa “En su propia trampa”.** 3. **Discusión parlamentaria de Proyecto de Ley que Fortalece el Resguardo del Orden Público.** 4. **Antofagasta y población migrante.** 5. **Cuenta Tu Tesis en Derechos Humanos 2013.** 6. **Amparo Arica ciudadanos/as colombianos/as.** 7. **Informe atención de casos.** 8. **Informe Anual 2013.** 9. **Varios**

1. Aprobación de acta 176.

Se aprueba por todos los miembros del Consejo, salvo por el consejero Carlos Frontaura Rivera quien no asistió a la sesión respectiva.

La directora solicita autorización para modificar la tabla, agregando un punto relativo a una denuncia ante CNTV.

2. Denuncia CNTV Programa “En su propia trampa”.

La directora informa que se recibió de la Defensoría Penal los antecedentes relativos al programa “En su propia trampa”, exhibido el día lunes 30 de septiembre de 2013 por la Corporación de Televisión de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Canal 13). De acuerdo al mérito de los antecedentes recibidos, se tomó la decisión de elaborar una denuncia para ser presentada ante el Consejo

Nacional de Televisión Nacional, cuyo plazo de presentación vence en el día de hoy. En virtud de ello, la directora solicita la aprobación para presentar la denuncia respectiva.

El consejero Roberto Garretón señala su conformidad y respecto del texto realiza dos observaciones: la primera relativa a que se debe iniciar la presentación con los hechos que motivan la denuncia y que considera innecesario explicar el mandato del INDH, por considerar que está lo suficientemente legitimado.

El consejero Manuel Nuñez indica que sin perjuicio de la denuncia ante el CNTV se deberían realizar más acciones. Señala que la ley 20.609 establece medidas contra la discriminación para que el tribunal disponga medidas para que hechos como los señalados en la denuncia no se vuelvan a repetir.

La consejera Consuelo Contreras señala que la Corporación OPCION presentará una acción antidiscriminación.

Se aprueba la idea de presentar una denuncia ante el CNTV y la presentación de un *amicus curiae* en la demanda que realice Corporación OPCION ante los tribunales.

3. Discusión parlamentaria de Proyecto de Ley que Fortalece el Resguardo del Orden Público.

La directora solicita al consejero Mario Fernandez que informe sobre su presentación ante la Comisión de Justicia, Legislación y Reglamento del Senado, el día martes 15 de octubre de 2013.

El consejero Mario Fernández informa que estaba fijada para dicha sesión la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N°18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile para establecer la medida de control preventivo de identidad y el Proyecto de ley que fortalece el resguardo del orden público. En atención al número de personas invitadas a hacer presentaciones, se postergó el debate del proyecto de ley que establece la medida de control preventivo de identidad.

Indica que presentó los aspectos principales de la minuta aprobada, la cual dejó a disposición de los H. Senadores de la Comisión y que las indicaciones fueron aprobadas por los tres senadores de la Alianza por Chile y el rechazo de los dos senadores de la Concertación. Pone en conocimiento del Consejo que el H. Senador Alberto Espina volvió a indicar que el INDH no se preocupaba de los derechos humanos de los Carabineros, frente a lo cual procedió a entregarle antecedentes.



4. Antofagasta y población migrante.

La directora informa que el 25 de octubre viajará a la ciudad de Antofagasta a participar en el **IV SEMINARIO DE INMIGRACIÓN ¿Y verás cómo quieren en Chile....?,,** organizado por la Universidad Católica del Norte y la Dirección General de Pastoral y Cultura Cristiana de Antofagasta, en atención a una invitación cursada por el consejero Manuel Núñez Poblete.

Indica que aprovechará de tener una entrevista con el Cónsul de Colombia y de dar entrevistas a medios de comunicación con motivo de los últimos acontecimientos con relación a la población migrante colombiana, que se iniciaron con el partido de fútbol entre Chile y Colombia, que terminó con una riña callejera. Luego vinieron las declaraciones del intendente de la zona Waldo Mora, para finalizar con una marcha convocada por temas de seguridad ciudadana pero que de acuerdo a los convocantes tenía por objeto manifestarse contra los inmigrantes colombianos que venían a delinquir a Chile.

El consejero Sebastián Donoso señala que este es un tema que va en aumento y que hay que estar atentos al cariz que toma.

5. Cuenta Tu Tesis en Derechos Humanos 2013

La directora le solicita al consejero Manuel Nuñez el resultado del concurso "*Cuenta Tu Tesis en Derechos Humanos*".

El consejero Manuel Nuñez informa que el jurado estuvo compuesto por los/as siguientes miembros: Pilar Rodríguez Birrell, Cecilia Medina Quiroga, Carolina Carrera Ferrer, Manuel Núñez Poblete, Alejandro Guajardo Córdova y Marcelo López Campillay.

Se presentaron las 10 tesis que calificaron como semifinalistas y el jurado deliberó sobre las tres tesis mejor puntuadas. Se concedió el Premio del Concurso al trabajo titulado "Análisis del significado de las ocupaciones atribuidas a ser mujer y madre para un grupo de mujeres con discapacidad intelectual en la ciudad de Punta Arenas", de las tesis Dehays Pinochet, Hichins Arismendi y Vidal Castillo, de la carrera Terapia Ocupacional de la Universidad de Magallanes y el jurado le recomendó al Consejo del INDH otorgar una mención honrosa al trabajo "Libertad de expresión y libre emprendimiento. Equilibrio entre las normas del pluralismo informativo y de la libre competencia como modelos regulatorios del mercado de los medios de comunicación social", del Sr. Abusleme Mardones, de la carrera de Derecho de la Universidad de Chile.



6. Amparo Arica ciudadanos/as colombianos/as

La directora informa que se presentó una acción de amparo en contra de la XV Región Policial de Arica, Parinacota, sede Arica por vulnerar el derecho constitucional de la libertad personal. Los hechos se basan en la constatación de que algunos funcionarios en los pasos fronterizos no permiten el ingreso de personas extranjeras, a pesar de que cumplen con los requisitos señalados en la normativa nacional.

7. Informe atención de casos

La directora entrega el informe de atención de casos del mes de septiembre de 2013.

8. Informe Anual 2013.

La directora explica las dudas respecto al procedimiento para entregar las observaciones a los capítulos del Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile 2013.

Informa que el orador será Ariel Dulitzky, miembro del Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de Naciones Unidas.

9. Varios

a. Informes al Parlamento

La directora informa que hay dos informes pendientes al Parlamento que deben ser revisados y aprobados por el Consejo:

- Informe complementario sobre el Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia penal, o proyecto de ley de "Reforma a la Reforma Procesal Penal"
- Informe sobre Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley que aumenta las Protecciones Legales y Beneficios aplicables a los miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Indica que en atención a que se está en pleno proceso de revisión de los capítulos del Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos 2013, solicita que puedan ser revisados por aquellos consejeros/as que se ofrezcan para tal efecto y que luego sean presentados al Consejo, para su aprobación en la sesión del día lunes 28 de octubre de 2013.

El consejero Manuel Núñez revisará ambos informes y el consejero José Aylwin revisará la relativa al Proyecto de Ley que aumenta las Protecciones Legales y Beneficios aplicables a los miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

b. Prisión preventiva

El consejero Mario Fernández señala que ante la gravedad de la situación relativa a las personas privadas de libertad por un tiempo prolongado, se pueda incorporar dicho tema dentro del capítulo de Tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

La directora informa que enviará el informe interno que contiene un análisis de los datos relativos a la prisión preventiva para luego analizar la propuesta.

c. Criticas al Poder Judicial

El consejero Roberto Garretón señala su preocupación y malestar frente a las declaraciones del Sr. Presidente de la República y el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública respecto a dos fallos de tribunales. Considera que por la investidura de ambos y por la autonomía del Poder Judicial, no corresponde que ambas autoridades viertan esas opiniones. Indica que suponen una afectación al principio del debido proceso y solicita que el INDH pueda recabar todas las declaraciones anteriores para analizar en mayor profundidad el tema y evaluar posibles acciones por parte del INDH

La directora indica que el tema es discutible en cuanto a la facultad o no de las autoridades para pronunciarse sobre fallos judiciales pero indica que en estos momentos la factibilidad de realizar dicho informe.

d. Aplicación del Convenio 169 de la OIT en el ámbito de violencia intrafamiliar.

El consejero Sebastian Donoso indica que la información enviada respecto al caso en que la Defensoría Penal Pública invocó el derecho consuetudinario en un juicio por violencia intrafamiliar es relevante y considera pertinente analizar el tema.

La directora señala que la temática ha sido abordado por el INDH a través de la participación en una mesa de trabajo con el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y el Ministerio Público para evaluar el alcance de los acuerdos reparatorios en violencia intrafamiliar invocando pertinencia cultural al tenor de lo señalado en el Convenio N° 169 de la OIT. De igual manera, se realizó un seminario en la ciudad de Temuco y se presentó un *amicus curiae* y un proyecto financiado por la Unión Europea y desarrollado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, aborda estas temáticas.

Informa, además, que se han iniciado conversaciones con la Defensoría Penal Pública respecto al ejercicio de la defensa penal de los y las imputados por parte de una institución del Estado y la necesidad que los argumentos tengan como límite las obligaciones del Estado que emanan de la suscripción de tratados

internacionales suscritos y ratificados por Chile y los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

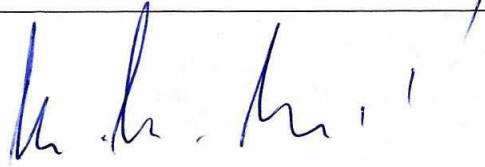
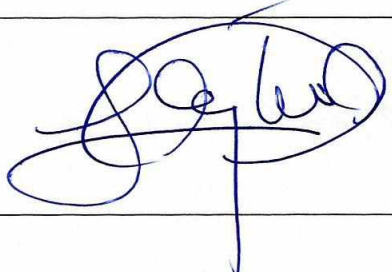
Indica que lo señalado anteriormente, tiene su origen en el caso de Gabriela Blas, pastora aymara, quien estuvo privada de libertad y condenada por la muerte de uno de sus hijos. Destaca que las discriminaciones múltiples por razones de pertenencia étnica y género y el valor del derecho consuetudinario requieren un análisis en profundidad y que eventualmente podrían ser incorporados como una línea de trabajo para el año 2014.

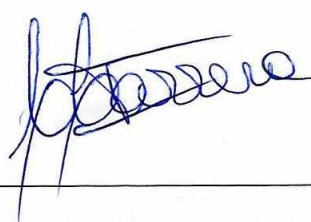
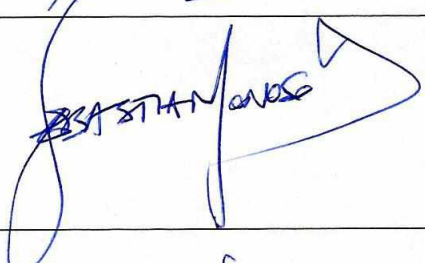
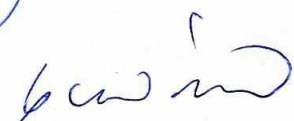
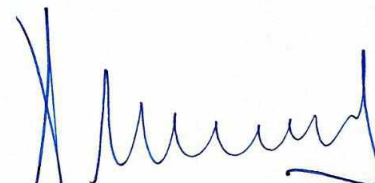
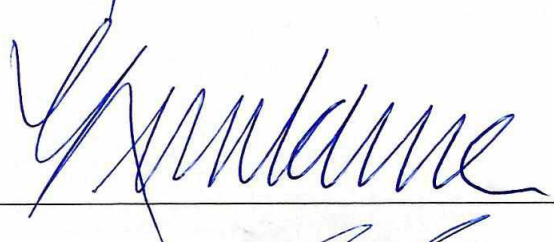
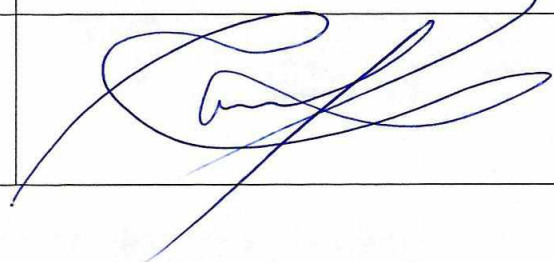
e. Sentencia Tribunal Europeo

El consejero Carlos Frontaura informa sobre una carta escrita por Cristóbal Hasbún, de Libertades Públicas y publicada en El Mercurio, en la que hace referencia a un fallo de la Corte Europea de Derechos Humanos "Vinter y otros v. Reino Unido" de fecha 9 de julio de 2013, en que se resolvió que la sentencia que dictaminó que la imposición de presidio perpetuo sin posibilidad de acceder a beneficios carcelarios transgrede el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos y que en lo relativo a la estipulación legal de un plazo mínimo para el acceso a beneficios en la configuración del presidio perpetuo confirmó la vigencia del artículo 110 N° 3 del Estatuto de Roma.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 176.
- Se aprueba la idea de presentar una denuncia ante el CNTV y la presentación de un *amicus curiae* en la demanda que realice Corporación OPCION ante los tribunales.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzun	

Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Mario Fernández Baeza	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	

Don Manuel Núñez Poblete

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Núñez', with a stylized flourish at the end.

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto